

El Consejo General de Dentistas intensifica sus contactos con la Administración y Partidos Políticos instándoles a la urgente regulación de la publicidad sanitaria

- El Consejo General de Dentistas prosigue con sus reuniones y contactos con la Administración y los diferentes Grupos Parlamentarios, insistiendo en la urgente y adecuada regulación de la publicidad sanitaria, con el fin de garantizar los derechos de los pacientes y de los profesionales sanitarios.
- La Organización Colegial considera imprescindible para poner freno a la actual situación de mercantilización de la salud bucodental, que la nueva legislación sea taxativa, similar a la de otros países de la Unión Europea como Francia y Bélgica, donde la publicidad está prohibida o fuertemente restringida.
- Además, el Consejo General vuelve a insistir en su demanda a la Administración de ampliar la cartera de prestaciones bucodentales del Sistema Nacional de Salud, protegiendo a los colectivos más desfavorecidos.

Madrid, 4 de enero de 2017.- El Consejo General de Dentistas ha intensificado, desde que inició su andadura el nuevo Gobierno de la Nación, los contactos con diversas autoridades políticas y Grupos Parlamentarios, en su objetivo de aunar voluntades políticas para lograr las debidas reformas legislativas que la publicidad sanitaria y, especialmente, la del sector odontológico necesita con urgencia.

El Presidente del Consejo General, Dr. Óscar Castro, reitera que una de las cuestiones prioritarias que dicho Gobierno debe acometer, en total coordinación con las Comunidades Autónomas, es la de articular todos los mecanismos y protocolos necesarios para garantizar la calidad asistencial y la salud de los ciudadanos, instaurando una normativa clara y específica en todo el Estado que regule adecuadamente un tipo de publicidad tan sensible como es la sanitaria, con una información rigurosa, veraz, comprensible y prudente, basada en la ética y el conocimiento científico, sin que pueda inducir a confusión al ciudadano, pudiendo éste valorar adecuadamente las diversas opciones de los tratamientos y los riesgos que puedan conllevar para su salud.

"No es admisible - indica el Dr. Castro -, que no exista prácticamente ninguna restricción legal en este tipo de publicidad en doce de las diecisiete Comunidades Autónomas de nuestro Estado, de tal forma que la publicidad odontológica, sea o no veraz y, en ocasiones, engañosa, pueda distribuirse libremente y apenas sin ningún control. Nuestra Organización Colegial considera que debe copiarse el modelo existente en varios países de la Unión Europea, como es el caso de Francia y Bélgica, donde sus Gobiernos han puesto especial énfasis en el control de este tipo de publicidad, estando prohibida o fuertemente restringida en cualquier medio. Creemos, y los sucesos recientes nos están dando la razón, que en esta cuestión no deben existir "paños calientes" sino que, por el contrario, es necesario

NOTA DE PRENSA



que la ley sea taxativa y se aplique estrictamente, donde no quepan confusiones en su interpretación y no se permitan ofertas, descuentos, premios y el empleo de personas famosas como medio de incitación a acudir a determinados centros sanitarios o al uso de ciertas técnicas y tratamientos".

"Al propio tiempo, -prosigue- en dicha normativa debe contemplarse la estricta regulación y protección de los pacientes cuando firman financiaciones con entidades de crédito facilitadas por determinadas clínicas dentales, para que en el caso de cierre de las mismas, no solo los tratamientos se quedarían inconclusos, lo que supondría un grave quebranto para su salud, sino que además, el consiguiente descalabro económico, al tener que seguir pagando el préstamo a pesar de no recibir ya el tratamiento, como hemos visto que ha sucedido con la franquicia Funnydent."

Asimismo, el Consejo General considera imprescindible un cambio normativo que haga posible que la mayoría del patrimonio social y del número de socios de este tipo de sociedades correspondan a los socios profesionales y no a empresarios ajenos al sector sanitario.

Toda esta normativa no estaría completa si no se regulan también detalladamente las inspecciones y controles de los centros sanitarios, respetando los derechos laborales de los profesionales que trabajan en los mismos, así como el régimen de sanciones que se deriven de las actuaciones ilegales que puedan realizar dichos centros.

Es importante destacar, y así se ha transmitido a los medios, el reciente pronunciamiento de un abogado del Tribunal de Justicia de la UE, en el sentido de que los Estados Miembros tienen potestad para establecer restricciones en los servicios de profesiones reguladas como la Odontología y la Medicina, en defensa y garantía de los derechos y salud de los ciudadanos

La Organización Colegial de Dentistas, como ya ha manifestado en varias ocasiones, sin estar en contra de ningún modelo de negocio, sí que se opone a la publicidad agresiva, en muchas ocasiones engañosa, que se lleva a cabo por determinadas clínicas dentales, franquicias y/o cadenas marquistas, pertenecientes, bien a empresarios ajenos a la profesión, bien a profesionales, sin tener en cuenta la peligrosidad de aplicar solo criterios economicistas en materia sanitaria, ya que, como consecuencia de ello, la salud de la población puede verse gravemente perjudicada.

"Si no conseguimos entre todas las instancias implicadas poner freno a estos hechos desde nuestras respectivas competencias y responsabilidades, seguirán produciéndose situaciones tan lamentables como las acontecidas a principios del presente año con la caída de Vitaldent y Funnydent, dejando a numerosos pacientes damnificados" – afirma el Dr. Castro -.

Por último, la Organización Colegial de Dentistas reitera también su demanda (solicitada desde hace varios años a la Administración) para que se amplíe la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud respecto a las prestaciones bucodentales, ya que existen diferencias enormes entre los tratamientos y prácticas que se llevan a cabo en las Comunidades Autónomas, además de la importancia de proteger a los colectivos particularmente más sensibles y/o desfavorecidos (niños, ancianos y discapacitados).

"No cejaremos en nuestro empeño, - manifiesta rotundamente el Dr. Castro - y seguiremos trabajando denodadamente, adoptando las medidas que sean necesarias, proponiendo soluciones y colaborando en todo momento con la Administración en estos asuntos tan importantes y prioritarios, porque es una de nuestras principales obligaciones como Corporación profesional de Derecho Público, situando a la



NOTA DE PRENSA

Odontología española en el nivel elevado que le corresponde, con una adecuada calidad asistencial y velando tanto por los derechos de los profesionales como los de los ciudadanos, cuyo bien más preciado, no lo olvidemos nunca, es su salud".

Consejo General de Colegios de Dentistas de España Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.

Más información: Antonio Ma Serrano Rubio. Director de Comunicación. Teléfono 914 264 414